



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 17/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El reclamo de vecinos residentes de Balcarce en la zona de la esquina de calle 1 y San Lorenzo, en relación al estado de acumulación de agua constante en dicha intersección debido al deplorable estado de dichas arterias, lo que interfiere la vida cotidiana de los vecinos del lugar, afectando no solo el tránsito vehicular y peatonal, sino la salubridad e higiene de quienes allí residen y transitan, y

CONSIDERANDO:

Que los residentes de ese sector de la ciudad presentaron con anterioridad un reclamo escrito al intendente municipal Dr. Esteban Reino, reclamando una pronta solución a la lamentable situación que padecen desde hace mucho tiempo, incluso manifestando que ya habían realizado el mismo petitorio ante distintos estamentos, sin haber obtenido respuesta alguna hasta la fecha.

Que es menester del Sr. intendente instruir a los responsables del área correspondiente a fin de dar una solución concreta y definitiva a dicho problema.

Que no solo se hace imposible el tránsito vehicular, al cruzar dicha intersección o simplemente transitar por allí, sino que también es muy peligroso para todos los vecinos del barrio que transitan a pie la zona.

Que a la fecha, en materia sanitaria, nos encontramos inmersos en una situación de vital relevancia como lo es la invasión de mosquitos transmisores del dengue, enfermedad epidémica que afecta a gran parte de la población, y es

aquí donde la falta de atención a este problema se agrava debido a la gran cantidad de agua estancada que se aprecia en el mencionado sector, completando así un escenario de alto riesgo en cuanto a la salubridad pública de los vecinos del lugar.

Que se adjunta la nota y fotos con el reclamo de los vecinos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 17/24.-

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien llevar adelante las acciones y obras necesarias para dar solución definitiva al problema que persiste en el sector de las calle 1 y San Lorenzo, (donde además del deterioro de las arterias que genera una laguna de agua estancada) con el objetivo de brindar las condiciones mínimas de seguridad para el tránsito tanto vehicular como peatonal, además de garantizar las condiciones de salubridad de todos los vecinos y vecinas de ese sector de la ciudad.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de abril de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-